



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 256

ZAPALLAR, 22 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto de Alcaldía N°8236/2018 del 31 de diciembre de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”, a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar servicios accesorios de la contratación de mantención de Hyundai patente GXBK-96, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la empresa Cartoni Vehículos Industriales Ltda., Rut.: 79.127.589-5, según decreto de alcaldía N°5167 de fecha 28 de octubre de 2019; modificado según decreto de alcaldía N°5.378 de fecha 08 de noviembre de 2019, por error en razón social y Rut del proveedor.

Con fecha 30 de septiembre de 2019, se solicitó cotización por mantención de cilindros y discos de frenos, juego de pastillas y líquido de frenos, grasa grafitada, para el vehículo Hyundai County, placa patente GXBK-96, a la empresa Cartoni Vehículos Industriales Ltda., Rut.: 79.127.589-5; cotizando esta última por un monto total de \$1.995.798., emitiéndose la orden de compra N°4301-1374-SE19.

Al ingresar el vehículo a la mantención, para realizar los servicios cotizados y contratados con el proveedor, la empresa al realizar revisión del vehículo informa que es indispensable realizar, además, otras mantenciones para su reparación, que incluye; balatas traseras, reten de masa delanteras y traseras, entre otros, emitiendo cotización por estos servicios accesorios a la cotización inicial que equivale al monto de \$448.738.

Considerando lo anterior, es indispensable los servicios de mantención del vehículo, que incluye los servicios accesorios a la mantención inicial cotizada, para tener operativo el mini



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

bus Hyundai modelo County, para los requerimientos tanto internos, como de la comunidad en general de la comuna.

2. De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7° letra g) del Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que le trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° que preceptúa (..) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos críticos que se señalan a continuación:

e) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirido por la respectiva entidad.

3. Por lo anterior y según solicitud de pedido N° 287 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la contratación de la empresa Cartoni Vehículos Industriales Limitada, RUT 76.127.589-5, para contratar el servicio de capacitación.

4. Que el proveedor, **CARTONI VEHÍCULOS INDUSTRIALES LIMITADA, RUT 76.127.589-5**, es hábil para contratar con el estado según consta en certificado de fecha 12 de diciembre de 2019.

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°922 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a través de trato directo el servicio de mantención de vehículo Hyundai patente GXBK-96, con la empresa **CARTONI VEHÍCULOS INDUSTRIALES LIMITADA. RUT 76.127.589-5**, por un monto de \$448.738. (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina A. Elizondo Pinto
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM/JUR/CTI/PLA/cbe

